

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 79 -2020-GR CUSCO-PERPM-DE**

Cusco,

21 AGO 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**VISTO:**

El Informe N° 138 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSLT, de fecha 18 de agosto de 2020, del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente de Modificaciones en Fase de Inversión N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO", por cambio de especificación técnica en gastos generales (obra) y gastos de supervisión, para la adquisición de vehículos (camioneta pick up), sin modificación presupuestal, y de más antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN MERISS es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, tiene por misión contribuir al desarrollo rural e integral de las cuencas de la región Cusco, a través del mejoramiento, ampliación y ejecución de proyectos de riego sostenibles, manejados de manera autogestionaria por las organizaciones de agricultores, con financiamiento del estado y convenios con gobiernos locales, con el propósito de incrementar la producción y productividad de la actividad agropecuaria en el ámbito regional, mediante la instalación de infraestructura de riego;

Que, el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO", consta de una infraestructura hidráulica de acuerdo al Planteamiento Hidráulico propuesto en el Expediente Técnico, dentro del ámbito del proyecto se considera la ejecución de 04 Sistemas de Riego, donde se incorpora un total de 2600 has. bajo riego y beneficia a un total de 715 familias de los sectores de Nueva Granada, Santa Elena, Barrancas, Media Luna, Versalles, Carmen Alto, Qellococha, Pumacocha, Teteccasa Paucartambuyoc, Antibamba, Hornopampa, Loruachana, Tirijuy, Torre Blanca, Moyomonte, Paylabamba, Monte Salvado, Retiro del Carmen, Ipal, Pasto Grande, Arenal, Muyupay y Huilcarniyoc de la provincia de la Convención y Calca del departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Directoral N°099-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 27 de setiembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO", por un monto total de S/ 114'976.365.61 (CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 61/100 SOLES);

Que mediante Resolución Directoral N° 075-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 14 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal, Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de Obra N° 02, por el presupuesto total de S/ 5/ 5/ 116'168,688.27 soles.

Que, en fecha 14 de agosto del 2020, mediante Informe N° 0158 - 2020- GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-VERSALLES-RSD, el Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO", Ing. Rossel Surco Delgado, con APROBACIÓN del Supervisor de Obra mediante Memorandum N°06-2020-GR-PERPM-DSLT-IO-PAPU, remite a la Dirección de Sistemas de Riego, el expediente de MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN





GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN en fase de ejecución física, por cambio de Especificación Técnica en Gastos Generales (Infraestructura de Captación, Conducción y Aspersión) y Gastos de Supervisión (Infraestructura de Captación, Conducción y Aspersión) para la adquisición del vehículo (camioneta pick up) afectado al clasificador de gasto 2.6.3.1.1.1 de la siguiente manera:

CAMBIO DE CLASIFICADOR DE GASTO, GASTOS GENERALES (OBRA),

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTO	SALDO	DESCUENTO	INCREMENTO	TOTAL S/.
2.6.2.3.4.5	Costo de Const. Por Adm. Directa - Servicio.	240,000.00	-240,000.00	0.00	0.00
2.6.3.1.1.1	Costo de Const. Por Adm. Directa - Maquinaria y Equipo.	0.00	0.00	240,000.00	240,000.00
TOTAL		240,000.00			240,000.00

CAMBIO DE CLASIFICADOR DE GASTO, GASTOS DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTO	SALDO	DESCUENTO	INCREMENTO	TOTAL S/.
2.6.2.3.4.5	Costo de Const. Por Adm. Directa - Servicio.	240,000.00	-240,000.00	0.00	0.00
2.6.3.1.1.1	Costo de Const. Por Adm. Directa - Maquinaria y Equipo.	0.00	0.00	240,000.00	240,000.00
TOTAL		240,000.00			240,000.00

MODIFICACIÓN FINAL AL CLASIFICADOR DE GASTO 2.6.3.1.1.1

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIA
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	280,000.00

FUENTE: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2020 (ANALÍTICO DE GASTO)

Que, con Oficio N° 0159-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 17 de agosto del 2020, el Director de Sistemas de Riego Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP), SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, afectado al clasificador de gasto 2.6.3.1.1.1, para su revisión y pronunciamiento por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PER Plan MERISS;

Que, con Informe N°138 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSLIT, de fecha 18 de agosto del 2020, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Ing. Jorge Loaiza Negrón, tomando en consideración el documento del Inspector de Obra, aprueba y da su conformidad al Expediente Técnico de Modificación N°02 en fase de inversión del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO", sin incremento presupuestal, con un presupuesto total de S/ 116'168,688.27 Soles (CIENTO DIESISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 27/100 SOLES), manifestando que la situación actual de los vehículos del PER Plan MERISS no garantiza una atención adecuada y de calidad en la ejecución de obras y desarrollo de los proyectos de inversión incrementando el riesgo en el desarrollo de los trabajos.

Que, mediante D.S. N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, esta norma tiene como reglamento el Decreto Supremo N° 248-2018-EF.





Que, las Obras por Administración Directa son una forma en la que el Estado realiza Obras Públicas. Su objetivo es garantizar, por sus propios medios y recursos, las necesidades de la población mediante la construcción de infraestructuras, servicios públicos, carreteras, etc.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, como consecuencia de la modificación del expediente técnico o por alguna circunstancia sobrevenida externa; así en el numeral 33.2 de la norma del artículo 33 referido a la Ejecución física de las inversiones, indica "(...) 33.2. Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión."

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un Sistema Administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución Directoral N° 227-2011-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de noviembre del 2011, del Director del PER Plan MERISS, se APROBÓ la Directiva N° 002-2011-GR CUSCO-PERPMI-DT, denominada "Directiva para la Supervisión de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" y con Resolución Directoral N° 232-2011-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de noviembre del 2011, se APROBÓ la Directiva N° 001-2011-GR CUSCO-PERPMI-DT, denominado "Directiva para la Ejecución y Control de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa", en cuyas disposiciones se establece el procedimiento para la formulación y aprobación de Adicionales y Deductivos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 019 -2020-GR-CUSCO/PERPM de fecha 28 de abril del 2020, se APROBÓ la Directiva N° 01-2020-GR-CUSCO-PERPMI, denominada "Directiva Disposiciones y procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PER PLAN MERISS, y se deja sin efecto la Directiva N°01-2011-GR-CUSCO-PERPMI-DT, sobre Ejecución y Control de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, en cuyas disposiciones se establece el procedimiento para la formulación y aprobación de Adicionales y Deductivos.", normativa que tiene por objetivo, establecer criterios y procedimientos técnico-administrativos que regulen el proceso eficiente de ejecución, contratación, mantenimiento, rehabilitación y control en el desarrollo de la ejecución de obras públicas que se ejecuta bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o Administración Directa, de proyectos de riego a cargo de la Unidad Ejecutora de la Entidad. La norma en comentario señala en el artículo 19 - Modificaciones en la fase de ejecución física de las inversiones, lo siguiente: "19.1 Sólo se procederá a la ejecución de modificación de obras en Fase de Ejecución Física de la inversión, cuando se cuente con disponibilidad presupuestal refrendado por Resolución Directoral por el Titular de la Entidad. Entiéndase por Modificación de Obras, toda aquella variación en relación a los objetivos físicos, financieros propuestos en el Expediente Técnico dentro de la Fase de Inversión, dentro de los cuales se considera, modificaciones presupuestales, modificación de partidas, mayores metrados, obras nuevas, deductivos, cambio de especificaciones, modificaciones de plazo de ejecución, entre otros. (...)".

Que, el marco legal nacional y de la Entidad, permite las modificaciones en la Fase de Inversión de un proyecto, debiendo estas ser aprobadas mediante acto resolutorio para ser insertado en el Banco de Proyectos, así la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM, sobre "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PER PLAN MERISS", justifica la modificación del Expediente Técnico, en concordancia con la Directiva N° 001-2011-GR CUSCO-PERPM-DT, aprobada con Resolución Directoral N° 232-2011-GR CUSCO/PERPM-DE, sobre Ejecución y Control de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa", donde en los artículos 21 y 22 precisan los procedimientos técnicos y administrativos de Ampliaciones Presupuestales y/o deductivos de obra.

Que, estando a los Informes técnicos favorables del Residente de Obra, Ing. Rossel Surco Delgado, del Supervisor del Proyecto Irrigación Versalles, Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia, del Director de Sistemas de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia Ing. Jorge Loaiza Negrón, se colige que técnicamente es factible la aprobación de la modificación sin variación presupuestal en ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA





CONVENCIÓN Y CALCA REGIÓN CUSCO". En consecuencia, conforme a lo estipulado en el marco legal aplicable, sería procedente la solicitud de emisión de acto resolutivo de Modificación EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP), SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, teniendo un presupuesto modificado de S/ 116'168,688.27 Soles (CIENTO DIESEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 27/100 SOLES).

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/PR, los documentos de gestión institucional, y los documento del visto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02** del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN Y CALCA REGIÓN CUSCO", por cambio de especificación técnica en gastos generales (obra) y gastos de supervisión, para la adquisición de vehículos (camioneta pick up), sin modificación presupuestal, de tal manera que la especifica 2.6.3.1.1.1, deberá modificarse de la siguiente manera:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PIA 2020
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAY OTROS	
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
2.6.3.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	280,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el **PRESUPUESTO TOTAL** y **LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL MODIFICADA** del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN Y CALCA REGIÓN CUSCO", por el monto total de **S/ 116'168,688.27 Soles (CIENTO DIESEIS MILLONES, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 27/100 SOLE)**, según al siguiente detalle:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL MODIFICADA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02
1	COSTO DIRECTO	103,890,053.20
1.01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	100,266,227.62
1	OBRAS PRELIMINARES	2,337,417.70
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70
4	SISTEMA 03 - GRANADA	5,453,787.77
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,476,397.88
1.02	COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	1,150,710.34
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80
1.03	COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO	2,473,115.24
2	COSTOS GENERALES TOTALES	12,278,635.07
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.54% C.D)	8,460,496.20
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	2,537,994.94
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93
	TOTAL PRESUPUESTO	116,168,688.27



Trabajemos
 con
Integridad



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos de línea y de control del PER PLAN MERISS, para su conocimiento y fines consiguientes y a la Dirección de Planificación para el registro en el banco de proyectos del INVIERTE.PE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
Ing. LUIS ARAGÓN-GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
 EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA

Fecha: **25 AGO 2020**
 Hora: **14:00** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

MAS EXP- ORIGINAL.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **25 AGO 2020**
 Hora: **13:49** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

Copia

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **25 AGO 2020**
 Hora: N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO

Fecha: **25 AGO 2020**
 Hora: **14:00** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASUSORIA LEGAL

Fecha: **26 AGO 2020**
 Hora: **9:30** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

- cc.
- Dir. Sist. De Riego
 - Dir. Superv. Liquid. y Transf.
 - Dir. Presupuesto y Planificación
 - Dir. Administración
 - Asesoría Legal



Trabajemos
con
Integridad



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **18 AGO 2020**

Nº: **1456**

DOCUMENTO: **Inf N° 138-2020 - GR / DSLT**

ASUNTO: **Solicitud aprobación mediante acto resolutivo del expediente de modificaciones en Fase de Inversión N° 02.**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría legal</i>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15.* Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

URGENTE !!

Resolución Directoral N° 079-2020-GR

Recibido 18/08/2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
Integridad

AV. PERU VIALTAZAN 1111 - WASHINGTON
 CENTRAL TELEFÓNICA 051 - CUSCO
 www.meriss.gob.pe



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIR. PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fecha: 18 AGO 2020
Hora: 09:42 N° 1456
Folios: 26 Firma: [Signature]

INFORME N°138 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSL T

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo PER Plan MERISS

DE : ING. JORGE LOAIZA NEGRON
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO" POR DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO EN GASTOS INDIRECTOS DE OBRA.

REFERENCIA : 1) OFICIO N°159-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR
2) INFORME N°160- 2020 GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-VERSALLES-RSD
3) MEMORÁNDUM N°06-2020-GR-PERPM-DSL T-IO-PAPU
4) INFORME N°158 - 2020- GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-VERSALLES-RSD

FECHA : Cusco, 18 de agosto del 2020.

Me dirijo a su despacho para manifestarle lo siguiente:

En fecha 17 de agosto del 2020, la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, esta oficina recibió el Informe de referencia 1), presentado por el Director de Sistemas de Riego y la referencia 3) como Inspector/Supervisor del Proyecto: Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Para Riego En Los Sectores Del Rio Versalles, Entre Santa Elena, Retiro Del Carmen, Tirijuay, Arenal E Ipal, Distritos De Ocobamba Y Yanatile, Provincia De La Convención Y Calca Región Cusco, en el cual, comunica que, ha revisado y **APROBADO** el Expediente de Modificación Presupuestal N°02 por cambio de Especificación Técnica del Presupuesto Analítico en Gastos Indirectos de Obra, solicitado con la referencia 4) como Residente de Obra del mismo proyecto.

Al respecto de este expediente, el Informe del Inspector de Obra, de manera resumida tiene el siguiente contenido:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha **13 de setiembre del 2018**, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 099-2018-GR-CUSCO/PERPM-DE, el expediente técnico del proyecto Irrigación Versalles, con un marco presupuestario de S/. **114, 976, 365.61** Soles.
- 1.2. En la cual, se tiene considerado en el presupuesto analítico para Gastos Generales (Obra) y Gastos de Supervisión, montos por concepto de alquiler de camioneta por el tiempo de ejecución física del proyecto, (48 meses), que paso a detallar en los Cuadros N° 01 y 02 respectivamente.





CUADRO N° 01: ANALÍTICO DE GASTOS GENERALES (OBRA)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	CANTIDAD (MESES)	TOTAL S/.
65.01.00	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES				
65.01.05	Servicio de alquiler de camioneta 4X4	MES	5,000.00	48	240,000.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO – IRRIGACIÓN VERSALLES

CUADRO N° 02: ANALÍTICO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	CANTIDAD (MESES)	TOTAL S/.
65.01.00	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES				
65.01.05	Servicio de alquiler de camioneta 4X4	MES	5,000.00	48	240,000.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO – IRRIGACIÓN VERSALLES

- 1.3. Con fecha **14 de agosto del 2020**, se aprobó la Modificación presupuestal N°01 en Fase de Inversión con RD N° 075-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE con un presupuesto total de **S/ 116'168,688.27 Soles**
- 1.4. Para el año fiscal 2020 el PER Plan MERISS, asigna a la residencia de obra y supervisión del proyecto Irrigación Versalles, las siguientes unidades vehiculares, que se detallan en el Cuadro N° 03:

CUADRO N° 03: CAMIONETAS ASIGNADAS IRRIGACIÓN VERSALLES – 2020

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° PLACA	Observación por verificar por la oficina de Pool de Maquinarias
1	Camioneta	NISSAN	Navara	EGJ - 630	Camioneta del año 2012.
2	Camioneta	NISSAN	Frontier	EGO - 529	Camioneta del año 2007
3	Camioneta	NISSAN	Navara	EGJ - 173	Camioneta del año 2012



2. ACTUADOS:

- 2.1. Con fecha 14 de agosto del 2020, el residente de obra Ing. Rossel Surco Delgado, remite INFORME N° 158-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-VERSALLES-RSD, solicitando al Supervisor/Inspector de obra la revisión, evolución y aprobación para la MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP), SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Donde se solicita, la Modificación Del Presupuesto para realizar la adquisición de dos unidades vehiculares, afectado al clasificador de gasto 2.6.3.1.1.1. Que deberá afectarse a Gastos Generales (Infraestructura de Captación, Conducción y Aspersión) y Gastos de Supervisión (Infraestructura de Captación, Conducción y Aspersión).

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIA
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	280 000.00

FUENTE: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – AÑO FISCAL 2020. ANALÍTICO DE GASTO

Siendo la presente modificación fase de inversión N° 02 por cambio de especificación técnica en gastos generales (obra) y gastos de supervisión para la adquisición de vehículos (camioneta pick up),



sin modificación presupuestal el monto del proyecto ascendería a: S/ 116'168,688.27 Soles, disgregado de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO RD. 099-2018-GR-CUSCO-PERPM-DE	PRESUPUESTO MODIFICADO RD. N° 75-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE	MODIFICACION N° 02 SIN VARIACION PRESUPUESTAL (POR CAMBIO DE ESPECIFICACION TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN)	NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL - MODIFICACIÓN N°02
1	COSTO DIRECTO	102,697,730.54	103,890,053.20	0.00	103,890,053.20
1.01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	99,073,904.96	100,266,227.62	0.00	100,266,227.62
1	OBRAS PRELIMINARES	2,072,893.44	2,337,417.70		2,337,417.70
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57	34,288,153.57		34,288,153.57
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70	56,710,470.70		56,710,470.70
4	SISTEMA 03 - GRANADA	4,743,272.54	5,453,787.77		5,453,787.77
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,259,114.71	1,476,397.88		1,476,397.88
1.02	COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	1,150,710.34	1,150,710.34	0.00	1,150,710.34
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77	521,888.77		521,888.77
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77	550,255.77		550,255.77
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80	78,565.80		78,565.80
1.03	COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO	2,473,115.24	2,473,115.24	0.00	2,473,115.24
1.04	COMPONENTE 04: IMPLEMENTACION DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	COSTOS GENERALES TOTALES	12,278,635.07	12,278,635.07	0.00	12,278,635.07
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.54% C.D)	8,460,496.20	8,460,496.20	0.00	8,460,496.20
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	2,537,994.94	2,537,994.94	0.00	2,537,994.94
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93	250,143.93	0.00	250,143.93
	TOTAL PRESUPUESTO	114,976,365.61	116,168,688.27	0.00	116,168,688.27

2.2. Con fecha 14 de agosto del 2020, el Supervisor/Inspector Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia remite MEMORÁNDUM N°06-2020-GR-PERPM-DSLT-IO-PAPU, luego de una revisión y evaluación la MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP), SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, otorga la **APROBACIÓN** correspondiente.

2.3. Con fecha 17 de agosto, el Director de Sistema de Riego Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, remite OFICIO N°159-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, solicitando la prosecución del trámite correspondiente a la MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP) SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO VERSALLES.

3. ANÁLISIS

Esta Dirección en relación a la Modificación en fase de Inversión por "Cambio de Especificaciones Técnicas del Presupuesto Analítico en Gastos Indirectos de Obra"

De la revisión de la documentación:

3.1. Dentro de los Medios Fundamentales de la Modificación o Diagnostico se debe destacar:

- Que, existe una necesidad Institucional a corto plazo del uso de vehículos adecuados para el desarrollo de proyectos de inversión en sus diversas etapas del ciclo de inversión; para el caso en la etapa de inversión.
- Que, existe personal operativo (conductores), capacitado; designado como personal permanente en la Entidad en demasía; para desarrollar las labores.
- Que, la Entidad cuenta con adecuadas condiciones de la infraestructura para uso, mantenimiento de vehículos.
- Que, el proyecto cuenta con presupuesto asignado para el objetivo de la presente modificación.



- 3.2. Existe una brecha oferta y demanda para uso de vehículos de la entidad, para satisfacer las necesidades en el desarrollo de proyectos de inversión.
- Es evidente determinar dentro del cálculo, que existe un desbalance de la Demanda versus la Oferta de vehículos para el desarrollo de los proyectos de inversión, los que se encuentran desfasados de la vida útil operativa y financiera (tiempo durante el cual se espera que un activo funciona) afectados por la depreciación (desgaste), labor para la que fue diseñado, disminuyendo el servicio de manera eficiente y segura; Buscando como objetivo disponer de un equipo apropiado para desempeñar labores.
- Es importante aclarar dentro del enfoque anterior lo señalado en el Instructivo N° 2 Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de Los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública, donde se determina un uso máximo de 10 años de todo tipo de vehículo.
 - Este factor es determinante en los riesgos de uso de equipos mayores a los 10 años con el personal asignado, asumiendo que las labores de mantenimiento de equipos en las entidades públicas no son oportuna y usualmente carece de eficiencia.

3.3. Beneficios a lograr:

- Los beneficios institucionales están asociados a las condiciones de calidad de servicio que se generara al ejecutar oportunamente la provisión de camionetas.
- Adicionalmente se generan beneficios cualitativos (disminución de los gastos por depreciación de activos) y cuantitativos (disminuye riesgos de uso de equipos desfasados) en beneficio del desarrollo de los proyectos de inversión pública involucrados,
- Renovación y Mejoramiento de la Capacidad operativa de los equipos del PER PLAN MERISS, que influye en mayor flujo y oferta de servicio, que abarata los costos de transporte
- Facilitar el tránsito de Personal Técnico, equipos y otros dentro del desarrollo de los proyectos de inversión, que influye en mayor disposición de vehículos para la atención oportuna de eventos técnicos y administrativos que se presentan con frecuencia en las intervenciones del PER PLAN MERISS.
- Disminución de los tiempos de viaje, que influye en la disponibilidad de vehículos que permitirá la ejecución eficiente de las obras de infraestructura pública. Ejecución de obras de acuerdo a lo programado
- Reducción de costos de operación vehicular más Disminución de riesgos en el uso de equipos similares en el desarrollo de los trabajos.
- Mejor imagen del PER PLAN MERISS al tener equipos modernos.

3.4. Para garantizar la sostenibilidad de la presente modificación,

- El desarrollo permanente de los proyectos de inversión del PER PLAN MERISS.
- Y en el caso de la presente modificación abarca Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego
- La Entidad tiene la capacidad de gestión para la ejecución de los proyectos, cuenta con la experiencia y disposición de personal calificado indeterminado para el control de los equipos y llevar a cabo los estudios de inversión de los proyectos de obras de infraestructura.

3.5. Sustento Funcional:

- La Dirección De Supervisión enmarca la presente petición dentro de lo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dentro del Artículo 11. Medidas en materia de bienes y servicios; señala en 11.4) Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, (...). Asimismo, están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años.

4. CONCLUSIONES

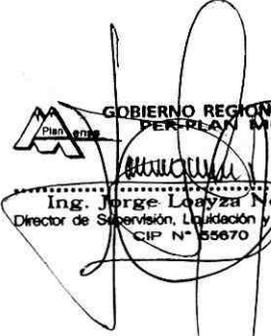
- 4.1. La situación actual de los vehículos del PER PLAN MERISS, no garantiza una atención adecuada y de calidad en la ejecución de obras y desarrollo de proyectos de inversión, incrementando el riesgo en el desarrollo de los trabajos.
- 4.2. La Dirección de Supervisión opina favorablemente por la procedencia del presente trámite.





Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, el Inspector/Supervisor de Obra, mediante MEMORANDUM N°06-2020-GR-PERPM-DSLT-IO-PAPU, **APRUEBA** y da su **CONFORMIDAD** al Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 en Fase De Ejecución Física por Cambio de Especificaciones Técnicas del Presupuesto Analítico en Gastos Indirectos de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO", sin incremento Presupuestal y sin Modificación Presupuestal con un presupuesto total de S/ 116 168,688.27, mediante el presente, **solicito a su despacho, remitir este expediente a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión de pertinencia y se proceda con la emisión de la Resolución de la Dirección Ejecutiva, se adjunta el acervo documentario en físico de 26 folios.**

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PERU
Ing. Jorge Laayza Negrón
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP N° 55670

JLN/eflm

Archivo

✓ Se adjunta 26 folios



Trabajemos
Integridad

0022



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE SUPERVISION,
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **17 AGO 2020**
Hora: **1:53** N°
Folios: **26** Firma: **2**

Cusco, 17 de agosto del 2020

OFICIO N° 159-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR

Señor:
ING. JORGE LOAIZA NEGRON
Director de Supervisión, Liquidación y transferencia – PER Plan MERISS
Ciudad.-

ASUNTO: MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP), SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO VERSALLES CÓDIGO ÚNICO 2270682 SNIP 236970.

REFERENCIA: INFORME N° 160-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-VERSALLES-RSD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar el informe de la referencia, elaborado por el Ing° Rossel Surco Delgado residente de obra del proyecto IRRIGACION AREAS VERSALLES – MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRUJAY, ARENALES E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA CON CÓDIGO ÚNICO 2270682 SNIP 236970 mediante el cual, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP), SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO VERSALLES CÓDIGO ÚNICO 2270682 SNIP 236970.

Cabe señalar, que esta modificación fué remitida al supervisor/inspector de obra Ing° Pedro Amilcar Puma Urrutia por el residente de obra con su INFORME N° 158-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-VERSALLES-RSD el mismo que, una vez revisado y evaluado su contenido fue aprobado por dicho profesional a través de su MEMORANDUM N° 006-2020-GR CUSCO/PERPM-DSLTI-IO-PAPU solicitando a esta Dirección la continuación del trámite

Al respecto es necesario realizar la modificación del clasificador de gastos del MEF, de gastos generales (obra) y gastos de supervisión, esto en referencia al presupuesto analítico del expediente técnico del proyecto Irrigación Versalles:

CUADRO N° 01: CAMBIO DE CLASIFICADOR DE GASTO, GASTOS GENERALES (OBRA)

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTO	SALDO	DESCUENTO	INCREMENTO	TOTAL S/.
2.6.2.3.4.5	Costo de Const. por Adm. Directa - Servicio.	240,000.00	-240,000.00	0.00	0.00
2.6.3.1.1.1	Costo de Const. por Adm. Directa - Maquinaria y Equipo.	0.00	0.00	240,000.00	240,000.00
TOTAL		240,000.00			240,000.00



Trabajemos
con
Integridad



CUADRO N° 02: CAMBIO DE CLASIFICADOR DE GASTO, GASTOS DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTO	SALDO	DESCUENTO	INCREMENTO	TOTAL \$.
2.6.2.3.4.5	Costo de Const. por Adm. Directa - Servicio.	240,000.00	-240,000.00	0.00	0.00
2.6.3.1.1.1	Costo de Const. por Adm. Directa - Maquinaria y Equipo.	0.00	0.00	240,000.00	240,000.00
TOTAL		240,000.00			240,000.00

Finalmente considerando lo anteriormente descrito la estructura presupuestal del citado proyecto, quedaría disgregado de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO RD. 099-2018-GR CUSCO-PERPM-DE	MODIFICACION N° 01 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO	PRESUPUESTO MODIFICADO RD. N° 75-2020-GR CUSCO/PERPM-DE	MODIFICACION N° 02 SIN VARIACION PRESUPUESTAL (POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN)	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 POR APROBAR
1	COSTO DIRECTO	102,697,730.54	1,192,322.66	103,890,053.20	0.00	103,890,053.20
1.01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	99,073,904.96	1,192,322.66	100,266,227.62	0.00	100,266,227.62
1	OBRA PRELIMINARES	2,072,893.44	264,524.26	2,337,417.70		2,337,417.70
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57	0.00	34,288,153.57		34,288,153.57
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70	0.00	56,710,470.70		56,710,470.70
4	SISTEMA 03 - GRANADA	4,743,272.54	710,515.23	5,453,787.77		5,453,787.77
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,259,114.71	217,283.17	1,476,397.88		1,476,397.88
1.02	COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	1,150,710.34	0.00	1,150,710.34	0.00	1,150,710.34
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77		521,888.77		521,888.77
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77		550,255.77		550,255.77
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80		78,565.80		78,565.80
1.03	COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO	2,473,115.24	0.00	2,473,115.24	0.00	2,473,115.24
1.04	COMPONENTE 04: IMPLEMENTACION DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	COSTOS GENERALES TOTALES	12,278,635.07	0.00	12,278,635.07	0.00	12,278,635.07
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00	0.00	1,030,000.00
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.54% C.D)	8,460,496.20	0.00	8,460,496.20	0.00	8,460,496.20
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	2,537,994.94	0.00	2,537,994.94	0.00	2,537,994.94
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93	0.00	250,143.93	0.00	250,143.93
TOTAL PRESUPUESTO		114,976,365.61	1,192,322.66	116,168,688.27	0.00	116,168,688.27

Por tal motivo, contando con la aprobación por parte del supervisor/inspector de obra Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia, se **otorga conformidad** al expediente de MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP), **SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** PROYECTO VERSALLES CÓDIGO ÚNICO 2270682 SNIP 236970 y se solicita la prosecución del trámite correspondiente

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS

 Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
 Trabajemos con Integridad





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
CUSCO, CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ.

INFORME N° 160-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-VERSALLES-RSD

A : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistemas de Riego – Plan Meriss Inka

DE : ING. ROSSEL SURCO DELGADO.
Residente de Obra – Irrigación Versalles

ASUNTO : REMITE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP), SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

REF. : MEMORÁNDUM N°006-2020-GR CUSCO/PERPM-DSLT-IO-PAPU

FECHA : CUSCO, 14 DE AGOSTO DEL 2020.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para informarle sobre la modificación en fase de inversión N° 02 por cambio de especificación técnica en gastos generales (obra) y gastos de supervisión para la adquisición de vehículos (camioneta pick up), sin variación presupuestal, para el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO”.

Tomando en consideración que, se tiene la aprobación por parte del Inspector de Obra, mediante documento de la referencia, **APRUEBA** y da su conformidad al informe de Modificación en fase de Inversión del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO**, manifestando que dicha modificación es sin variación presupuestal, por lo que, mediante el presente solicito a través de su despacho, se remita dicho informe a la **(OPMI)** de la región cusco con la finalidad de emitir su opinión de pertinencia previo a la aprobación mediante acto resolutivo y su posterior registro correspondiente en el banco de proyectos todo ello en concordancia con la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01** Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones **(INVIERTE.PE)**.

Se adjunta el **REMITE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 POR CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN GASTOS GENERALES (OBRA) Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETA PICK UP), SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.**

En cuanto tengo a bien informar para su conocimiento y trámites correspondientes, aprovechando la ocasión hago oportuna mi estima personal

Atentamente,


Ing. Rossel Surco Delgado
RESIDENTE DE OBRA
CIP 168973
IRRIGACIÓN VERSALLES
PLAN MERISS INKA

- RSD/rsd
- C.C.
- Archivo



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 17. AGO. 2020

Hora: N°
Folios: Firma: 

Trabajemos
con
Integridad



Pág. 1 de 1

AV. PEDRO VILCAPAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.inka.pe

000019

7



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM N° 006-2020-GR CUSCO/PERPM-DSLT-IO-PAPU

DE : ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Inspector de Obra - Versalles

A : ING. ROSSEL SURCO DELGADO.
Residente de obra - Proyecto Irrigación Versalles.

ASUNTO : APROBACION DE LA MODIFICACION EN FASE DE INVERSION
Nro. 02, POR CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICA,
PROYECTO IRRIGACION VERSALLES.

REFERENCIA: INFORME Nro. 158-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR-RO VERSALLES-RSD.

FECHA : 14 de agosto del 2020.

Me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia en el que después de una revisión y evaluación del EXPEDIENTE DE MODIFICACION EN FASE DE INVERSION Nro. 02, POR CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICA, SIN MODIFICACION PRESUPUESTAL según lo establecido en la R.D. Nro. 019-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE. Que, conforme a la DIRECTIVA N° 001-2020 GR CUSCO-PERPM "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PER PLAN MERISS", en su ARTICULO 19: MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS INVERSIONES, los mismos que indican con respecto a las modificaciones en el ítem 19.1, lo siguiente:

Entiéndase por Modificación de Obras, toda aquella variación en relación a los objetivos físicos, financieros propuestos en el Expediente Técnico dentro de la Fase de Inversión, dentro de los cuales se considera, modificaciones presupuestales, modificación de partidas, mayores metrados, obras nuevas, deductivos, CAMBIO DE ESPECIFICACIONES, modificación del plazo de ejecución, entre otros y teniendo como referencia, el mismo que sustenta la modificación POR CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICA, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Nro. 02, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO".

Por lo que esta inspección otorga la **APROBACION** correspondiente, para la continuación del trámite correspondiente por la Dirección de Sistemas de Riego de la Institución.

Debo manifestar que esta **aprobación** fue presentada el día 14/07/2020, mediante MEMORANDUM N° 005-2020-GR CUSCO/PERPM-DSLT-IO-PAPU, quedando sin efecto dicho documento.

Atentamente,

Ing. P. Amilcar Puma Urrutia
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 42714

IRRIGACION VERSALLES
PLAN MERISS INKA

Recibido

14-08-2020
hr: 10:58am.

Cc.
Archivo.



Trabajemos
por
Integridad

www.meriss.gob.pe

000010